

Preguntase, si el R. D. Fr. Antonio Robad Pactual del convento de S. Pablo de Burgos en las circunstancias presentes es sugeto, que fuere electo en Provincial con decencia y utilidad de esta Provincia: = §. 1. Sugiero, y vengo de dudas en favor de la parte negativa.

Suponere como cierto, que tiene todas las condiciones, que pide el derecho comun, y municipal de la orden de S. Domingo para este empleo: como tambien las intrinsecas de las q pide la decencia, y honor de tal cargo; pues ha sido con grandes creditos Historiador en su conu de S. Pablo, y al presente se alla en el: i lo fue muchos años del Colegio de S. Juan de las Caldas con entera satisfaccion: en donde prosiguió a no dudar sacado la Obediencia al presente Braxato por pedirlo asi el bien y utilid de la orden en el conu de S. Pablo de Burgos: bien q lo pague mucha merced el honor del sugeto no se ha provisto de S. de las Caldas: aguardando acaso, a q desquitas mejor las cosas, se pueda consultar al bien del convento de Burgos, y se pueda restituir al de las Caldas, en q se juzga muy útil. De q resulta, que atendidas las prendas intrinsecas, q habilitan aun sugeto para el oficio de Provincial, tiene todas las necesarias, q puede pedir la mas exemplar exaacion, y el main zelo del bien comun; por q es literato en mas q mediano grado: es grande predicador: tiene edad la mas congruente para el trabajo, pues es de 50 años poco mas, o menos, y en el perfecto oficio de S. de las Caldas, y el q ahora se le tiene hecha prueba de zelo, de prudencia, de fuerzas para el trabajo de la Provincia: i lo q mas es de virtud, de q se es testigo de la Provincia de las Caldas: a q se consigue la de poder con q se debe agredir de toda ambicion, y passion por naciones, ni personas.

La razon de dudas, pues solo esta, en q no esta graduado por esta Provincia. Y de aqui resultava q no se venerara su gobierno: ni podra conservar especialmente con los B graduados aquella auto-ridad, ni entereza, q pide tan alto oficio. Y aun se pueden temer de aqui escandalos en la Provincia, como los q se vieron en la Religión en la eleccion del V. Fr. Juan de General; por q aun q era tanito ni era Caballero en Estoria, ni graduado en Paris, q era lo q en aquel tiempo se estimaba, y decoraba las personas aun en la Religión, como refiere el V. Fr. Fern del Castillo.

Añadese, q no se sabe, el modo con q se ha de gobernar la Provincia, al tiempo q acabare su oficio; por q en su tiempo no puede obtener el grado de Presentado: i asi ni podria ajetarse inmediatamente el de Maestro: i asi fuera necesario incurrir el orden laudable, q ha observado la Provincia con los q fueron Provinciales antes de ser Maestros.

Añadese otra razon mas fuerte: i estriba en falta de experiencia, y de conocimiento de sugetos de la Provincia; siendo este el primer principio en la Prudencia goviernativa. Y esta falta es notoria, por q del conu de Santhillan paso a Braxato, y de alli a Burgos: i de alli inmediatamente al Priorato de las Caldas, y de alli al de Burgos, en q ha estado poco tiempo. Por q un hombre no puede como ha sido siempre cuidadoso de su alma, y sus libros, no pudo tener este conocimiento q fue necesario de estudio, y leyo antes en su conu de Burgos: ni q leyo Historia en los dichos conus: y mucho menos en el Braxato de las Caldas, en q el principal cuidado es el silencio, y q ni aun en las comunidades se toquen exaacion de govierno. Lo q se puede esperar, que es, q amante de aquella vida de las Caldas, quiciera q toda la Provincia sea asi: y asi por una parte zelo menos el estudio, y por otra agriete mas, y quiciera q fueren freno a quien apenas supie caber: i asi con zelo indiscreto haya saltar, y quiciera q no doblar, y disimular, con escandalo de la Religión.

§. II. Conclusion afirmativa.

Nuestra conclusion es afirmativa. En la qual prevendimos, de q se le haya, o no; por q presentamos de comparacion de este sugeto con otros graduados, q tiene la Provincia. Y el intento es, q las dudas de dudas propuestas, o otras, q se pueden alijar, no persuadan, q no pueda ser electo con decencia y utilidad de esta Provincia.



lucro, y utilidad de la Provincia. Lo qual se explicaria mas con algunas conclusiones.
1.^a conclusión. Debe ser electo el mas útil a la Provincia. Lo contrario es pecado de accipere de pecunia
contra iusticia distributiva, y legal: quod est peccatum contra commutativum. Et
Esta conclusión es cierta y comun con S. Thomas 2.2. q. 63. art. 2. Vase el M.^o Banez dub. in illud

2.^a q. Bon. puede suceder q. el P. es menos docto, y menos santo sea mas útil por mas circunstancias.
El expresa del 1.^o al lugar citado.

3.^a q. No se puede negar, que la graduación extrinseca puede conducir mucho, para q. se juzgue
util: a lo menos, en q. se recibiera mejor su elección, y así sea mas grato a los nobles, y por
capítulo, de q. otros, que nulen estimar mucho sus graduaciones, queden menos queridos.

4.^a q. El q. no es bñe graduado, siendo igualmente docto, y virtuoso, puede ser mas útil por mas
razones individuales, q. conducen al bien publico.

Es constante. Lo primero en nuestra Religión se prueba, por q. los grados de Presentado y Ma-
son aduocados, q. sobrevinieron a la Religión después de muchos años fundada: i en los primeros
mas Maestros, q. los que se graduaban en las Universidades. Lo 2.^o el grado de Predicador,
el q. empero con la Religión: nendo así q. es especialm^{te} en esta Provincia no tiene tanta estima
como el auer Leydo Theologia en estudio, y aun q. no aya conseguido grado: Lo 3.^o q.
mente en esta Provincia por el corto numero de Maestros, i amplitud de Presentados, es gran
distancia, q. en la estimación tiene el q. es Maestro respecto del q. es Presentado: i esta
aprehension comun mas durante se ponga aquel del Presentado, q. el q. Leyo Theologia
General aun q. no tenga grado de el q. le tiene, por q. se aprehende mas proximo a tenerlo
con todo eso al tiempo de elección de Provincial, ninguno ha reparado en si es solo Bra-
i no Maestro, como tenga las prendas, especialm^{te} si tiene las q. le hacen digno de ser Ma-
si tiene las prendas intrinsecas q. le proporcionan a ser Bra- i a ser Maestro, pero ingratu-
sea Presentado.

Lo 4.^o rason a priori es, q. aun q. para ser con decencia y decoro Provincial se req.
literatura, cuius testimonio publico es el grado: este solo se ha como señal de la literatura
q. consta de esta, si por otra parte se allan otras prendas de virtud, prudencia, zelo, ma-
edad para el trabajo, estas le hacen mas útil, que el graduado, q. no tiene en estas.

V. q. Todas las condiciones individuales del B. P. Fr. Antonio Abbad O. de Burgos, bien notorias
Provincia le hacen digno de ser electo en Provincial.

Para probar esta conclusión (en q. voluimos a repetir, q. solo abiamos en sentido general, por q. el co-
mune toca a los M. q. son electores) sera bueno trasladar la doctrina de S. Thomas al lugar citado
conformando las conclusiones precedentes, abre rancias para persuadir esta. Dice quia am:

Acepsio personarum est peccatum, in quantum contrariatur iustitie. Quanto autem in mai-
aliquis iustitiam transgreditur, tanto grauius peccat. Unde cum spiritualia sint boni
piora, grauius peccatum est, personas accipere in dispensatione spiritualium, quam in
ne temporalium. Et quia personarum acceptio est, cum aliquid personis attribuitur gratia
tionem dignitatis ipsius, considerare oportet, quod dignitas alius personis potest attribui
Uno modo simpliciter, et secundum se: et sic maiori dignitatis est ille, qui magis abundat
qualibus gratia donis. Alio modo per comparationem ad bonum commune. Contrahit enim q.
quod ille, qui est minus sanctus, et minus sciens potest magis conferre ad bonum commune
potentiam, vel industriam, vel propter aliquid huiusmodi. Et quia dispensationes
cuius singularis ordinantur ab ~~omni~~ ^{utilitatem} communem secundum illud 1. cor. 12. Unusquisque
manifestatio spiritus ad utilitatem: ideo quandoque ab q. acceptio personarum in dis-
spiritualium illi qui sunt simpliciter minus boni, melioribus preferuntur. Sicut etiam
grati datus quandoq. concedit minus boni. Hasta aqui S. Thomas.

De aqui se forma la razon; si vemos primero las necesidades, por donde en la Provincia,
y a este remedio se debe aplicar el Provincial. Por donde se vea por donde se vea, y para el remedio se
juzgare a proposito: pues este es el fin comun, y para por este fin.

La Provincia se alia con males extrinsecos, y intrinsecos. De fuera quon la mas
indirectamente la impugna, como se vio en la anterior. Cada dia se puede tener mas, y mas decaendo
de la estimacion. En esto nace de los males internos, de falta de observancia, de obediencia a los
Prelados, de istra de los individuos en los conventos pequeños: y principalmente de las parcialidades
de naciones, y tanto venan en los mas de los conventos grandes: de donde con el fin de se juzga
la justicia distributiva en los promios: ni la vendutiva en la contener a los delinquentes; ni por falta de lo
ca por ninguno de los de tener en padrones, con la mira de el fin, o sea suyo.

Luego se necesita un Brax, y con zelo, y entereza se aglutine a remediar estos de
nos internos: de cuyo remedio, como de primera via, tendra necesariamente el remedio de los externos:
a quibara mucho el mundo sea al Brax tal; por lo orden de l. Domingo tiene aun a muchos q
de verdad le aman, y aun crece el amor por verla caída, y exaltada mucho, y a quibara mucho, y a quibara
cuya demasiada exaltacion se le ha oida: al modo q es visible q la exaltacion de este empero por la
demasiada q lea a tener la orden de l. Domingo en España: primero aha cada uno de los de tener en la Provincia.

Y para esto en estas circunstancias no se puede negar q el aglutino el fin de Brax. En el de
primer dñs y quibara la Provincia es la falta de paz, y mucho de guerra; y para por q de aqui nace la falta
de justicia en distributiva, como vendutiva, y de aqui la istra, menos obediencia, y falta de observancia. Pues
para hacer union, quien duda q es medio aglutino, y aun unico la verdad: y asi q sea Brax uno q sea uno
contado: i en quien ninguno aprehenda tal cosa particular con otro q la divide de los demas: i tal se juzga
en la Provincia el fin de Brax, un adhesion a nacion, ni a convento, ni a individuo: ca por su virtud
i exorcismo de larga abstraccion en el comu de los talles: ca por su virtud. De aqui nace la entereza
para castigar, la rectitud para distribuir los promios, el zelo de Brax Brax los mas viles, un vergu
a tenerlos para eleccion futura. De aqui la observancia y todo lo demas.

Y por q istra los hombres de parner llevar del fin particular, auno aquellos q para
la eleccion de Brax se movieren de otro: deberan advertir, q el mejor modo de conseguirlo, es aglutinando
a haer tal Brax. Lo primero q es en Brax por el mundo, ninguno puede ser verdaderamente tal, y
un domo de q dñs dñs vengo a poblar, como al contrario en Comunidades viles y llenas de bien, y
el mas pobre puede tener esperanza de q se logre algun bien. Y la Provincia como va, si no se pone
remedio, llegara al extremo de la miseria, y desolacion: en q ninguno puede lograr verdaderamente
com. Lo segundo q es q la union se hace por muchos temporales, de necesidad ha de seguir las condiciones
nes de movimiento y tiempo, y con qualquier accidente se deshace: y las mas veces de muerte q es el
mas advertido, el q al principio estaba mas unido. Luego comienza buscar union por muchos otros, q
ya q la union sea perfecta. Lo tercero q es q una parcialidad se une a haer por muchos
temperales Brax a otro, aprehendiendo en esto desputar el Provincial; como los bienes q puede
des el Brax son limitados, q no pueden tener el gusto de toda aquella parcialidad: de necesidad
ha de aver zelos entre los q le integran, y de aqui resulta division: y de aqui q uno a otro se
malquiescen con el mismo q el fin de Brax se estomagan con algunos, y estos quedan
por, q los mismos q al principio regupearon en eleccion: como se ha visto en todos tiempos: i es ma
nuestro en la eleccion del q si gouerne. Lo quarto, q es q como esta parcialidad se une de
superior entre si divididos, esta misma union se hace para combatir un monstruo de muchos
cabezas: de las quales quibara asi abstrahir la eleccion: y uno de los debe el Provincial, q
ellos lo menearon: otros por q no se hiciera: i asi todos estomagan al Brax q no quere
ni q le tengan por dependiente suyo. Y si se hace uno, q por la primera inclinacion era de
otra parcialidad distinta de aquellas q para la eleccion integran nueva parcialidad, y natural
q tomando oracion de estas mismas voces, con q le estomagan, se aparta de todos, y se queda



al natural, y fomento la parcialidad de la nación en q se crió, dexando vueltos a
esperanza de lo q le hiciera, como se ve cada día. Y así q los q aora se vnen para esto, q
la exaltación de la parcialidad q quisieran deprimir. Todo esto, y mucho mas de
lo q por motivos semejantes se breuen a haun. Y todo esto natural^{te} se sigue
parte de parcialidades siempre es motuoso: y q los efectos de un monstruo sean monstruos
i un conexon entre si antes bien con contradiccion, es natural. Vnase pues en christo
q quisieren haer, si quieran q sus meritos, lñas a commodos semejantes, los salgan de
si se vnen en christo, cres q no podran dexar de conuer, q el sujeto se transforme en
circunstancias es el, q genuale este papel.

Al arg^o pro puesto en contra se responde con faultad. Al primero, q el
no se debe al grado de brentado o trauis, sino a la virtud i literatura, de q se de
extrinseco el grado. Y así q la virtud y literatura es manifesta, sepa esto el honor: y
vera es seguida ala virtud. A q se añade q un brentado de conu^{en} sea prauo como Burgos.
Sale a una brentatura en la estimacion externa: que qualquiera lo estimare oy mas, q
predicatore q. y se allen muchos en la bra^a q con la predicacion se fueron bra^a
en demas q estaba en su main aya la brentura por todo el yto de 500: i aun
de 600, se vio en el v^o q Pauco de la obra, aqui no hera falo el grado de
entado, para conseruar la autoridad i entera del oficio: el exemplo del v. q trauis
fueron, por q como gondera el v. m. q Fern del castillo, fue generalidad y vanidad
hann y frances no venerar hombre de tan alta brentura y virtud. Y para conser
suos a la circunstancia de no recibirle bien el Papa, q no se puede tener aqui; por q
de de espasa, por q sea el grado de brentado: y sea mudos el nombre q ha adguar
brentado de las calderas: i así se debe premiar, q ninguno entrara o en la corte con mas
estimacion y afeccion. Y en Roma N. S. q sabe q sea el brentado de las calderas
des de q necesita la brentura, y así se conplaura de ver q pongan un sujeto virtuoso, q
de buena edad para el trabajo q trae consigo q grande el brentualito, si se apleue
con el bra^a: a q no es fauor se apleue el delicado por su auaricia, o por la costum
vivir con regalo. Y se acordara q un anterior uso hera q de Rayon al v. q Pompos
seman, sin tener mas grado, q su conu^{en}da virtud: q uno q la virtud graue de bra^a estara la
El 1^o arg^o es ridiculo: que se supo como se auian de portar con el bra^a.

Depto expreso en las constituciones, q prescribe la indulto de q sea el bra^a, sea o no
bro: y q como tal sea de todas las prerogatiuas de trauis, con inmediato lugar, y sea en
bro.

Al tercero se responde, q en q a conu^{en} de sujeto para empleos; todo lo
conuencion; por q si es para lectores y predicadores; conferrey de monjes y Procuradores;
de conuents seguneros, los mas o todos entregaran a receps, i con necesidad de apleue
queria de sujeto como es constante: Y en esta signi^{en} mas verosimil es q se apleue
hombre de buena edad, virtuoso, q el auiano q no esta enseñado tanto al trabajo: q
hacer juicio q senda informes mas desnudos de garcion: por q el brentu^{en} haue la
en q a brentado mayores y grados, todos tienen qual^{te} conu^{en} de los sujetos: y se de
sumir q este obraua con mas libertad, y así con mas justicia. Ni en reho^{en} obra; q
Charidad se hace todo para todo: y q no quuente se escorde; y se hace argo, q
gacion de atender: omnia iustit, omnia iustit, y así prau^{en} t^{en}u^{en} al brentu^{en}
debe en mu^{en} has cosas diuinalar: i así muene a q se vaia cercenando de tal auian,
miti algo: y si alguno ver se propara el zelo, el dño, enuena predica^{en} por q sea
un reho^{en} la intencion: y es iusticia de qdo; si oulus huer en q se puede entender el brentu^{en} y q sea
una reho^{en} q sea con sus lundum erit. Que es el fin vno de este papel.